



ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
COMPARACIÓN DE PRECIOS N.º 001-2023-SGL/MPT
PRIMERA CONVOCATORIA

SEGÚN LEY N.º 31728 – LEY QUE APRUEBA CREDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, A FAVOR DE DIVERSOS PLIEGOS DE GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES.

(COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE EN EL MARCO DE LA LEY N.º 31728) PARA EL AÑO 2023

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE GASOLINA DE 95 OCTANOS PARA LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA

Siendo las 15:00 horas del día viernes 25 de agosto del año 2023, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Tarma, ubicado en el Jr. Lima N.º 199, Tarma, Tarma, Junín, el representante del Órgano Encargado de las Contrataciones, Bach. Adm. Orlando Chuquipa Aliano, a cargo de la conducción y realización del procedimiento de selección **COMPARACIÓN DE PRECIOS** para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE GASOLINA DE 95 OCTANOS PARA LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA**, de acuerdo a las atribuciones encargadas según lo establecido en el numeral 43.1 del artículo 43º del Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, realiza los actos siguientes:

Se da inicio al acto, haciendo referencia a los antecedentes del Procedimiento de Selección, debiendo precisar que se han recepcionado hasta la fecha 18 de agosto de 2023, las cotizaciones y declaraciones juradas de los siguientes postores:

N.º	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	R.U.C.
01	SERVICENTROS FYF SEÑOR DE MURUHUYAY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	20486696622
02	ESTACION DE SERVICIOS Y GASOCENTRO LA PERLA DE LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.	20487040429
03	ESTACION DE SERVICIOS TARMA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – ESTACION DE SERVICIOS TARMA.	20513368527
04	EL OLAM COMPAÑÍA OPERADORA DE SERVICIOS MULTIPLES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.	20603782250

Verificada la prestación de los formatos de acuerdo a lo establecido en la Directiva N.º 022-2016-OSCE/CD, emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), se proceda a develar el monto de las cotizaciones:

N.º	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	OFERTA
01	SERVICENTROS FYF SEÑOR DE MURUHUYAY EMPRESA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	S/. 83,034.00
02	ESTACION DE SERVICIOS Y GASOCENTRO LA PERLA DE LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.	S/. 92,951.95
03	ESTACION DE SERVICIOS TARMA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – ESTACION DE SERVICIOS TARMA.	S/. 92,213.87
04	EL OLAM COMPAÑÍA OPERADORA DE SERVICIOS MULTIPLES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.	S/. 94,105.20

Se constata que cada uno de los proveedores cuenta con Registro Nacional de Proveedores (RNP), confirmándose la vigencia de los mismos, así como el postor con la mejor oferta económica (menor precio) no se encuentra inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado, luego de consultada en la respectiva página web.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

TARMA
#PUEBOSMAS

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS N.º 001-2023-SGL/MPT

El órgano Encargado de las Contrataciones considerando el resultado obtenido, procede con el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO al postor SERVICENTROS FYF SEÑOR DE MURUHUY EMPRESA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. con RUC: 20486696622, por el monto de S/. 83,034.00 (Ochenta y Tres Mil Treinta y Cuatro con 00/100 Soles), el mismo que incluye IGV y otros costos de acuerdo a la legislación vigente.

REGISTRO DE LA DESICIÓN:

Se publicará y notificará a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), el otorgamiento de la Buena Pro de la COMPARACIÓN DE PRECIOS N.º 001-2023-SGL/MPT convocado para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE GASOLINA DE 95 OCTANOS PARA LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA, al postor SERVICENTROS FYF SEÑOR DE MURUHUY EMPRESA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. con RUC: 20486696622, por el monto de S/. 83,034.00 (Ochenta y Tres Mil Treinta y Cuatro con 00/100 Soles), al amparo de lo establecido en el numeral 99.4 del artículo 99º del Decreto Supremo N.º 344-2018-EF Reglamento de la Ley N.º 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

En concordancia con el numeral 64.1 del artículo 64º del Decreto Supremo N.º 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el consentimiento de la buena pro se produce a los 5 días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento.

Siendo las 17:00 horas del día 25 de agosto del año 2023, se dio por concluido el presente acto, firmando el representante del Órgano Encargado de las Contrataciones, en señal de conformidad.



Bacho Adm. Orlando C. Campa Alfaro
JEFE OFICINA DE ABASTECIMIENTO